el ganado blanco e el buey e cabra e puerco e venado o otro ganado blanco e
por amor de estos precios sobrellos la vendieren o arrendaren o
mandaren o de los fuere fecho de sus bienes mas o por su mandamiento
o de su hijo o mandare entre en la ciudad o la mata a los precios sobre di
chos e que no la puedan vender o luego pague el real ganado de la ciudad
e no entre en la jurada de sus bienes mas &c.

Concejo

Sabado seys dias del dicho mes de otubre del año sobre dicho estando
fueron ayuntados a concejo en la casa de la cotera segundo es de costumbre
por ante el jurado Martinal e Gomez de Chuecca e Fernando Rodriguez de la Cueva
e Juan Alfonso Estramiz e Sancho Gonçales de Hamyna e Ruy Vianes
e Ruy Alfonso Tallante e Sancho de Daualos e Johan Alfonso de Agurles e Gon
çalo Rodriguez de Ayales segun de los dichos e seys oficiales fueron
Juan de Vera e ordenaron los fechos e hacienda del concejo de la dicha ciudad
e Alfonso Fernandez de Lorca e Alfonso Mendez allos e Andres Yuel de Azellaga
e Ynigo Martinez e Sancho de Sanct Viante e Miguel Jorge e Ruy Alfonso de Maçia
e Ruy Rodriguez de Alcaraz jurados de la dicha ciudad &c.

Este dicho año fue dicho por el dicho Sancho Gonçales de Hamyna
bien sabiendo de como la dicha abdit Ruy a enbiado por su mensajero
e pagador que las cotera el dicho año pasado tenia de fuera el alfoli fasta vno
de los fechos de la dicha abdit e que aun no era llegado a la cotera de la
dicho señor e por tanto yo Gonçalo de Hamyna su hermano auia de
ir a la dicha tierra e los dineros por mandado de los dichos señores fuera su pagador